

RESOLUCIÓN N° 0886 DE 2023
Junio 15

1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria TERESA BRICEÑO PINEDA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria TERESA BRICEÑO PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.284.662, quien se desempeña como Coordinadora de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial, adscrita a Bienestar Estudiantil, solicitó licencia ordinaria no remunerada por dos (2) días, del 13 al 14 de julio de 2023, según comunicación de fecha 6 de junio de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

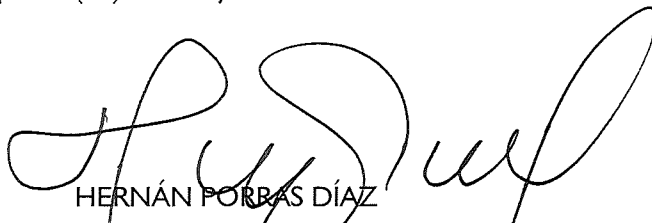
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria TERESA BRICEÑO PINEDA, por dos (2) días, del 13 al 14 de julio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria TERESA BRICEÑO PINEDA a la División de Gestión de Talento Humano y a Bienestar Estudiantil, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de junio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,